



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 001 emitido con fecha 02 de Enero del año 2013, que delega la función de Firma por orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal(SUB).

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K  
 La cantidad de \$ : 18,941,718 DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS  
 por concepto de : IMPUESTOS MES DE MARZO  
 Fecha de Pago : 14/04/2014

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°29	5667288346	14/04/2014	18,941,718

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-02-000-000-000	IVA CASINO DE JUEGOS	2,625,875	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO	11,425,121	
214-11-04-000-000-000	IVA POR FACTURAS DE COMPRA	23,830	
214-11-08-000-000-000	IMPUESTOS UNICO RETENIDO A LOS TRABAJADORES	4,639,795	
214-11-09-000-000-000	IVA VENTA OTROS SERVICIOS (LICEO - ESCUELAS)	227,097	
111-02-09-000-000-000	BANCO MUNICIPAL SANTANDER		18,941,718
Sumas Iguales		18,941,718	18,941,718

### REFRENDACION

Cuenta	214-11-02-000-000-000	214-11-03-000-000-000	214-11-04-000-000-000	214-11-08-000-000-000	214-11-09-000-000-000
Presupuesto Vigente	20,868,316	39,371,258	92,486	16,003,226	1,693,312
Total Comprometido	20,181,882	41,586,591	75,046	16,295,749	1,693,312
Saldo a comprometer	686,434	-2,215,333	-17,440	-92,523	0

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) - 293000/293086 Fax: (45) - 293085. E-mail: finanzas@municipalidadpucon.cl

CANCELADO

CH./.....16066.....